

AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PYMES TUROLENSAS. FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA 2024.[ORDEN EEI/409/2024 - BOA 06/05/2024](#)**Teruel, 07 de Mayo de 2024**

El Departamento de Economía, Empleo e Industria de Gobierno de Aragón convoca ayudas dirigidas a proyectos de inversión de (Pymes) enmarcados dentro del **Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027, en la provincia de Teruel.**

Beneficiarios: Los beneficiarios son personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica, establecidos en la provincia de Teruel que cumplan los requisitos previstos en las Bases y en la convocatoria. Exclusión para actividad de transporte, energía, combustibles fósiles, incineración de residuos, ciertas minerías, pesca, acuicultura y sector primario, siempre en atención a la redacción de supuestos dada en el Artículo Tercero de la Orden.

Motivación de las ayudas: Convocar en el ejercicio 2024 ayudas a pequeñas y medianas empresas (Pymes) para poner en marcha proyectos de inversión que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel.

Líneas convocadas e inversión mínima:

Línea 1 - Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (pymes):	5.000 €
Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes:	20.000 €
Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en pymes:	20.000 €
Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento	20.000 €

Actuaciones subvencionables:

Línea 1 - Ayudas a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes). Tipos de proyectos:

- Proyectos o acciones de digitalización del negocio.
- Proyectos o acciones relacionadas con el comercio electrónico entre empresas y procesos empresariales en red.
- Proyectos o acciones que deriven en un incremento de la innovación digital y los laboratorios vivos.
- Los proyectos y actividades que impulsen o que estén relacionados con los ciberemprendedores.
- Los proyectos o actuaciones que impulsen la creación o la mejora de las empresas emergentes basadas en el uso de las TIC.

Línea 2 - Ayudas al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes. Tipos de proyectos:

- Proyectos o acciones destinados a la ejecución de inversiones productivas.
- Proyectos o acciones que potencien el desarrollo de las capacidades empresariales de las Pymes.
- Proyectos de internacionalización de mercados.
- Proyectos orientados hacia la innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Proyectos que deriven en la expansión y el crecimiento empresarial.
- Proyectos dirigidos a la mejora de la competitividad entre las Pymes.

Línea 3 - Ayudas a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes. Tipos de proyectos:

- Proyectos de renovación de equipos y maquinaria.
- Instalación de sistemas de iluminación eficiente.
- Proyectos dirigidos a la optimización de sistemas de climatización.
- Implantación de sistemas de energías renovables.
- Proyectos de gestión energética y monitorización.
- Proyectos piloto para la implantación de ecodiseños y producción limpia.

Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización sistemas de energía inteligentes en Pymes. Tipos de proyectos:

- Proyectos dirigidos a la implementación de sistemas de monitorización y control energético.
- Integración de tecnologías de automatización y IoT.
- Diseño e instalación de microrredes o redes inteligentes en el entorno empresarial.
- Proyectos dirigidos al almacenamiento de energía.
- Proyectos de gestión inteligente de la iluminación y climatización.
- Proyectos de impulso a la movilidad sostenible en el entorno empresarial.
- Diseño, implantación y monitoreo de herramientas de análisis y planificación estratégica.

Plazo de presentación: Del 7 de Mayo hasta el 6 de Junio de 2024.

Periodo Subvencionable y Justificación: Desde el día siguiente a la fecha de la solicitud, hasta el 31 de Marzo de 2025.



Fecha 07/05/2024 – ED 1

www.camarateruel.com

A tener en cuenta:

- Cuando una empresa presente solicitud de ayuda a más de una línea, se considerará cumplido el requisito de inversión mínima cuando ésta sea igual o superior al 80 por ciento en cada línea. Deberá ejecutarse, al menos 50% por ciento de la inversión prevista, garantizándose siempre la inversión mínima.
- Todos los proyectos deberán contribuir al **mantenimiento del empleo** existente en la empresa a la fecha de la solicitud.
- Al menos el 25% del total de costes subvencionables tendrá que ser financiado sin ningún tipo de ayuda pública.
- El Plazo de **ejecución comenzará con la solicitud de ayuda y finalizará antes del 31 de marzo de 2025**.
- Tres presupuestos para bienes o servicios por más de 15.000€ u obra de más de 40.000€
- Ayuda sujeta a régimen de **Mínimis**, tope de 300.000€ de ayuda en tres años.

Costes subvencionables:

- Terrenos y bienes inmuebles.
- Bienes de equipo nuevos y de segunda mano (según artículo Sexto de la Orden).
- Activos inmateriales vinculados al proyecto.
- Consultoría y asistencia técnica vinculadas al proyecto y de auditoría de justificación de la ayuda, hasta el 20% del total de proyecto.

Criterios de valoración.

Las solicitudes se evaluarán en concurrencia competitiva según los **criterios de valoración** establecidos en la Orden, para cada línea.

Importe de las ayudas:

Línea de ayuda	Pequeña empresa	Mediana empresa
Línea 1 – Ayudas a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (pymes)	40%	30%
Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes	40%	30%
Línea 3 – Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética	50%	45%
Línea 4 – Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía Inteligentes y su Almacenamiento	50%	40%

Impresos de solicitud y convocatoria completa: Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Fomento presentándose obligatoriamente por medios electrónicos, a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el siguiente link:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayudas-pyme-teruel-proyectos-inversion-fondo-transicion-justa-2024/identificacion>

Para más información ponte en contacto con cualquiera de nuestras sedes:

Cámara de Comercio de Teruel Calle Amantes,17- 44001 Teruel Telf.: 978618191 rlapunte@camarateruel.com lmarco@camarateruel.com	Cámara de Comercio de Alcañiz Av. Aragón, 85 - 44600 – Alcañiz Telf.: 978834600 portiz@camarateruel.com mjquintana@camarateruel.com	Cámara de Comercio en Calamocha Av. Pje. Palafox, 1 - 44200 – Calamocha. Telf.: 622548568 calamocha@camarateruel.com	Cámara de Comercio en Mora de Rubielos C/Diputación 2 - 44400 Mora de Rubielos. Telf.: 613123591 ariesmora@camarateruel.com
---	--	--	---



Fecha 07/05/2024 – ED 1

www.camarateruel.com